

## **Consejo Universitario**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1 0 0 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 1 9 ENE 2024

#### VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° IV de Consejo Universitario, de fecha 19 de enero de 2024; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características:



Que con Resolución de Asamblea Universitaria Nº 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;



Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 68. Unidad de Posgrado. La unidad de posgrado, es la encargada de integrar las actividades de posgrado de la Facultad. Está dirigida por un Director, que es un docente ordinario principal con igual o mayor grado a los que otorga la EPG-UNTRM, relacionados a la especialidad, es designado por el Decano y ratificado por el Consejo de Facultad. (...)". Asimismo, prescribe en el "Artículo 170. Escuela de Posgrado. La Escuela de Posgrado, brinda el servicio de formar especialistas e investigadores del más alto nivel académico. Incluye una o más unidades de posgrado que proponen el otorgamiento de diplomados, el grado académico de maestro y de doctor, a nombre de la nación, y otras certificaciones, conforme a su reglamento respectivo. (...)";



Que con Resolución de Decanato Nº 005-2024-UNTRM/FECICO, de fecha 08 de enero de 2024, el Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, resuelve en al Artículo Primero.- Encargar al Director de la Unidad de Posgrado y al Coordinador del Programa de Maestría de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada a partir del 02 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

Cargo	Nombres y Apellidos
Director de la Unidad de Posgrado	Mg. Abraham Sopla Maslucán
Coordinador del Programa de Maestría Administración Educativa y Desarrollo Sostenible	Dr. Manuel Emiliano Esteves Pairazaman

Que con Oficio N° 0020-2024-UNTRM-VRAC/FECICO, de fecha 09 de enero de 2024, el Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, remite al Director de la Escuela de Posgrado, la Resolución de Decanato, antes descrita;

Que en ese sentido mediante Oficio N° 0039-2024-UNTRM/EPG/D, de fecha 17 de enero de 2024, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, solicita al señor Rector poner a consideración del Consejo Universitario para su ratificación correspondiente, la Resolución de Decanato N° 005-2024-UNTRM/FECICO, de fecha 08 de enero de 2024, del Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, antes aludida;

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el "Artículo 17. Eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";



### **Consejo Universitario**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 100 -2024-UNTRM/CU

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 19 de enero de 2024, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 005-2024-UNTRM/FECICO, de fecha 08 de enero de 2024, del Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica;



#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** la **Resolución de Decanato N° 005-2024-UNTRM/FECICO**, de fecha 08 de enero de 2024, mediante la cual, el Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, resuelve lo siguiente:

RODRIGI

Artículo Primero.- Encargar la Dirección de la Unidad de Posgrado y la Coordinación del Programa de Maestría de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada a partir del 02 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

Cargo	Nombres y Apellidos
Director de la Unidad de Posgrado	Mg. ABRAHAM SOPLA MASLUCÁN
Coordinador del Programa de Maestría Administración Educativa y Desarrollo Sostenible	Dr. MANUEL EMILIANO ESTEVES PAIRAZAMAN

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad y a los profesionales citados en el artículo precedente, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

TORIBIO RODRIQUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.

TORIBIO RODRIGUEZ DE MERDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez Secretario General

JLMQ/F RAS/S0 Crhm/.